



Comfacundi
Caja de Compensación Familiar

SUBSIDIO MEJORAMIENTO DE VIVIENDA





¿QUÉ ES?

Es una contribución económica destinada a complementar los recursos económicos de los hogares, con el fin de optimizar las condiciones de habitabilidad de sus viviendas. Esto incluye mejoras en el espacio, servicios públicos y calidad de la estructura de la vivienda, (El subsidio no aplica para remodelación).

Es importante señalar que este subsidio se concibe como una asignación no reembolsable, siempre que el beneficiario cumpla con los requisitos estipulados por la normativa vigente. No se trata de un préstamo, sino de una ayuda económica directa.

La cobertura de este Subsidio Familiar de Vivienda se extiende a Bogotá y Cundinamarca.

Nota

*El subsidio de Vivienda Rural va dirigido a trabajadores que tengan labores relacionadas con actividades del campo.

*El programa de Mejoramiento de Vivienda está sujeto a disponibilidad de recursos.



¿DÓNDE SE PUEDE APLICAR EL MEJORAMIENTO?



- **Cubiertas y techos:** Deficiencias en cubierta, cambios en que no se vea afectada la estructura de la vivienda o techos (cielos rasos) en materiales como madera, plásticos, telas, entre otros.



- **Baños:** Carencia o deficiencia de saneamiento básico, incluyendo aparatos e instalaciones hidráulicas y sanitarias de la vivienda.



- **Paredes:** Ausencia o deficiencia de acabados en muros, tales como enchapes inexistentes que afecten el buen uso de la vivienda o en extremo deterioro. Pañetes afectados por humedades o extremo deterioro.



- **Pisos:** Instalación de pisos, cuando estos se encuentren en tierra arena o materiales inapropiados o que se evidencie deterioro excesivo.



- **Cocina:** Carencia o deficiencia de lugar adecuado para la preparación de alimentos y elementos con extremo deterioro.



- **Muros:** Construcción de muros no estructurales, siempre y cuando se evidencie la necesidad y justificación.



- **Redes hidráulicas, sanitarias y eléctricas:** Adecuación, instalación y cambio de las redes que presenten deterioro o ausencia de estas, siempre y cuando la red sea fija y con un servicio legalizado.



REQUISITOS



- Ser afiliado y tener aportes a la Caja de Compensación Familiar - **COMFACUNDI**. En el momento de la postulación, los aportes deben estar al día y todos los períodos pagos desde la fecha de la vinculación.

Empleado Aportante: Se exige un mínimo de tres (3) meses de antigüedad.

Empleado Independiente: Aportante del 2% sobre sus ingresos, debe coincidir con lo aportado a seguridad social, se exige un mínimo de 6 meses continuos y completos de antigüedad de afiliación para postularse.



- Tener conformado un hogar. Se entiende por hogar el grupo familiar conformado por una (soltero) o más personas (casado o unión libre) que integren el mismo núcleo familiar.



- Los integrantes del grupo familiar no deben ser propietarios de más de una vivienda diferente a la inscrita.



- No percibir ingresos familiares superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), es decir, un ingreso máximo de \$5.694.000 sumando los ingresos de todos los mayores de edad que laboren en el grupo familiar postulante.



- No haber sido beneficiarios de un **Subsidio Familiar de Vivienda** ya sea por entidades privadas y gubernamentales.



DOCUMENTOS DEL HOGAR POSTULANTE

Formato de declaración de estado civil y condición especial.

- 1** • Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o documento de identidad que haga sus veces, de todos los miembros del hogar mayores de edad; fotocopia legible del registro civil y tarjeta de identidad de los menores de edad que integran el hogar.
- 2** • Certificación EPS de los mayores de edad, con la fecha de expedición no mayor a 30 días.
- 3** • Certificaciones laborales / ingresos:

Postulantes Aportantes: Los ingresos deben ser soportados mediante certificación(es) laboral(es) de la(s) empresa(s) donde trabaja(n), (originales y/o digitales con vigencia no mayor a 30 días calendario).

Postulantes Independientes o actividad laboral no formal: Certificación expedida por contador público y de quien debe anexar: Fotocopia de cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (originales y/o digitales con vigencia no mayor a 30 días calendario).

- 4** • **Desprendibles de pago de nómina:** Los últimos (3) tres desprendibles si el pago es mensual. Los últimos (6) seis desprendibles si el pago es quincenal.



DOCUMENTOS DE LA VIVIENDA

1

- Fotocopia de la escritura pública del predio.

2

- Certificado de tradición y libertad con vigencia no mayor a 30 días (Oficina de Registro y SUPERCADES).

3

- Certificación expedida por la oficina de Planeación Municipal que indique el predio no se encuentra en:
 - Zona reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal.
 - En áreas no aptas para localización de vivienda.
 - Zonas de riesgo alto o medio no mitigable.
 - Rondas y cuencas de ríos, zonas de protección de los recursos naturales conforme con el POT.
 - Que el predio no presente condiciones ambientales especiales y, por lo tanto, no requiera trámite de permisos o licencias.

4

- Certificación de nomenclatura, que acredite el tipo de suelo (Urbano-rural) donde está ubicado el lote o vivienda que va a ser objeto del Subsidio (Planeación Municipal o Catastro).

5

- Recibo público del último mes de acueducto, alcantarillado y energía.

6

- Recibo de pago del impuesto predial año actual.



CUADRO DE VALOR 2025

VALOR DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA AÑO 2025

***(SMMLV) para el año 2025 \$1.423.500**
Los ingresos del núcleo familiar no pueden
superar los 4 SMMLV (\$5.694.000).

MODALIDAD	VALOR SFV	
	*SMMLV	Pesos
Urbano	Hasta 18 SMMLV	\$25.623.000
Rural	Hasta 22 SMMLV	\$31.317.000



FECHAS CONVOCATORIAS

CRONOGRAMA DE POSTULACIÓN Y ASIGNACIÓN 2025

MES	APERTURA DE POSTULACIONES	CIERRE DE POSTULACIONES	FECHA DE ASIGNACIÓN
Enero	2	20	18/2/2025
Febrero	3	18	18/3/2025
Marzo	3	18	16/4/2025
Abril	1	16	19/5/2025
Mayo	2	19	18/6/2025
Junio	3	18	16/7/2025
Julio	1	16	20/8/2025
Agosto	1	20	16/9/2025
Septiembre	1	16	17/10/2025
Octubre	1	17	20/11/2025
Noviembre	4	20	17/12/2025
Diciembre	No aplica		

Nota

El **Subsidio de Mejoramiento de Vivienda** se asignará de acuerdo con la calificación obtenida en la postulación y la disponibilidad de recursos del **Fondo de Vivienda de la Caja de Compensación COMFACUNDI**.



PROCEDIMIENTO PARA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

- **Verificación previa del hogar postulante y del predio:**

En esta etapa previa inicia con la asesoría de **COMFACUNDI**, en donde se le suministra al afiliado los documentos y requisitos requeridos para el Subsidio Familiar de Vivienda.

Es imprescindible enviar la documentación requerida al correo electrónico fovis@comfacundi.com.co para su revisión inicial, esto permitirá definir si el hogar y predio cumplen con los requisitos para una posible postulación.

- **Estructuración técnica y financiera:**

Una vez que se verifique que se cumplen con los requisitos, el afiliado se contactará con un oferente constructor autorizado por **COMFACUNDI**; quien lo asesorará en los demás aspectos técnicos que se requieren para completar los requisitos de la postulación, tales como: presupuesto, licencia, contrato de obra y demás documentos requeridos.

La postulación estará sujeta a la demostración, mediante certificación, la capacidad financiera del hogar para cubrir el cierre financiero del proyecto de mejoramiento, debiendo contar con al menos el 10% del valor de la intervención.

- **Postulación:**

Una vez completada la estructuración técnica y financiera, sumado a los documentos del hogar y del predio, el oferente constructor realizará ante **COMFACUNDI** la radicación de la postulación al Subsidio Familiar de Vivienda, con los cuales se efectuará el proceso de asignación del subsidio.

- **Asignación y ejecución del subsidio:**

Teniendo en cuenta el cronograma de postulación y asignación, se le informará al afiliado si el subsidio fue asignado, a través del correo electrónico, dos días hábiles posteriores a la fecha de asignación.

Luego de esto, el oferente tramitará las pólizas establecidas en el contrato y se firmará el acta de inicio de las obras de Mejoramiento de Vivienda. El tiempo de ejecución de estas obras se establece en el cronograma que hace parte del contrato de obra.



Comfacundi

Caja de Compensación Familiar



Visítanos en nuestro
CENTRO DE SERVICIOS
Calle 53 # 10-27 Bogotá, Colombia

Contáctanos
PBX: (601) 794 0427
E-mail: fovis@comfacundi.com.co

#EstamosContigo

www.comfacundi.com.co |      

Vigilado Supersubsidio 